

ALBERTO RIELLA\*

# LOS FRENOS A LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA EN EL CAMPO: EL CASO DE LOS ASALARIADOS RURALES EN URUGUAY

## INTRODUCCIÓN

En Uruguay, uno de los déficits más salientes que se pueden señalar del proceso de re-democratización que vivió el país después de la caída de la dictadura en 1985 es la sistemática exclusión ciudadana a la que han sido sometidos los asalariados rurales. Este grupo social y sus organizaciones no son tenidos en consideración en ninguno de los múltiples ámbitos de participación y negociación existentes en torno a la cuestión agraria. Como producto de esta situación, se constata que estos trabajadores, que conforman la amplia mayoría de los pobladores rurales, no tienen aún consagrados todos los derechos laborales existentes en el país desde hace décadas, y varios de los pocos derechos que se les han otorgado son sistemáticamente violados por los patrones. Esta situación ha llevado a que algunos analistas afirmen que, en los hechos, este grupo social está siendo tratado por la ley como *ciudadanos de segunda* (Rocha, 2002).

\* Doctor en Sociología. Profesor e Investigador del Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Montevideo, Uruguay.

El origen de esta situación puede encontrarse en el extraordinario poder que han ejercido los grupos dominantes del medio rural y en especial las organizaciones de los estancieros<sup>1</sup>: la Asociación Rural del Uruguay y la Federación Rural del Uruguay. Estas dos corporaciones, que gozan de un gran prestigio en la sociedad uruguaya, han sido protagonistas fundamentales en el proceso de ralentización en la construcción de ciudadanía de los asalariados rurales, vetando sistemáticamente todo intento de ampliar los derechos sociales vinculados al trabajo rural.

En este artículo trataremos de analizar la acción de estas organizaciones patronales para poner de manifiesto de qué manera y en qué medida han logrado bloquear durante los últimos quince años los intentos de organización de los trabajadores rurales y el avance de la legislación laboral en el medio rural. Estas acciones redujeron objetivamente la capacidad de ampliar los derechos civiles y sociales de ese grupo, afectando por consiguiente las oportunidades de construcción de la ciudadanía de la mayoría de quienes viven o trabajan en el medio rural uruguayo. Para este análisis se pondrá énfasis en la importancia que tienen las luchas simbólicas por la *representación* del mundo rural y la definición de la cuestión agraria contemporánea. Nuestra intención es mostrar que en la dimensión simbólica es donde radica una de las mayores fortalezas de la estrategia de las organizaciones ganaderas para ejercer su poder y contener los posibles avances de los derechos sociales de sus trabajadores.

Las acciones de las organizaciones patronales rurales<sup>2</sup> han podido frenar los avances de los derechos sociales a partir de la imposición de una visión del *mundo rural* que elimina simbólicamente los conflictos entre el capital y el trabajo. Esta operación simbólica ha permitido que las diferencias referidas al lugar donde un ciudadano trabaja se transformen en la base para legitimar la desigualdad social frente a los derechos laborales. Es así que en ciertos lugares del país (zonas urbanas) se tienen derechos específicos, por lo que se goza de un determinado grado de ciudadanía. En cambio, en otros lugares (zonas rurales) no existen varios de esos derechos, afectando objetivamente el grado de ciudadanía del que gozan los individuos en esas

---

1 Grandes propietarios de tierra dedicados a la ganadería extensiva.

2 Nos referimos a la Asociación Rural del Uruguay (ARU) y la Federación Rural del Uruguay (FRU) que han sido, tradicionalmente, las representantes de los intereses de los empresarios ganaderos.

zonas. La sostenibilidad de estas situaciones en el tiempo se debe principalmente a que la sociedad entiende esta desigualdad como algo socialmente natural y legítimo. Por ello la estrategia fundamental en la acción de las organizaciones patronales rurales está orientada a sostener esta *naturalización* con discursos y prácticas gremiales que buscan en el ámbito simbólico fortalecer y recrear el imaginario que nutre dicha naturalización. Sin duda, el caso de Uruguay no constituye una excepción ni una novedad. En América Latina abundan ejemplos de cómo, sólo por tener residencia rural, se sufren múltiples desigualdades, tenidas como legítimas por el resto de la sociedad.

En la primera parte de este artículo repasaremos brevemente las implicaciones de la construcción de ciudadanía para la democracia en el medio rural. En el segundo apartado presentaremos la perspectiva de análisis en el plano simbólico que se utilizará para estudiar las acciones de las patronales ante los eventuales avances de los derechos civiles y sociales de los asalariados rurales. En el tercer apartado analizaremos, finalmente, los principales conflictos en torno a estos temas que se registraron en los últimos tres lustros en el país.

### DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA<sup>3</sup>

A partir de los años noventa, el viejo concepto de ciudadanía ha adquirido una nueva importancia en las investigaciones sobre la democracia en América Latina. A las distinciones tradicionales de Marshall entre derechos civiles, políticos y sociales<sup>4</sup>, se han sucedido importantes debates que cuestionan la linealidad de la evolución de estos derechos para conformar la ciudadanía democrática moderna. Ponen de relieve la importancia de las luchas sociales en la conquista de cada dimensión de la “ciudadanía” y en el hecho de que esas mismas luchas constituyen conflictos que fortalecen la ciudadanía y los procesos democráticos. Bajo este eje, los vínculos entre las diferentes dimensio-

---

3 Las reflexiones que se presentan en este apartado están inspiradas en el trabajo de Aguirre (2003), donde se trata en profundidad el tema de las diferencias y desigualdades sociales desde una perspectiva de género para Uruguay.

4 Los tres niveles que para Marshall constituyen la ciudadanía moderna (democrática) son: a) los derechos civiles, que comprenden los necesarios para la libertad personal, la libertad de expresión y de organización, la libertad de pensamiento y los derechos de propiedad y de justicia; b) los derechos políticos, que suponen la participación del ciudadano en el ejercicio del poder político por medio del voto y el derecho de ser elegido; y c) los derechos sociales, que se expresan en la instrucción, el bienestar y la seguridad económica, definidos según el nivel de vida de cada comunidad política.

nes de la desigualdad y la posibilidad de ejercicio de los derechos ciudadanos es un tema crucial para la vida democrática. En el contexto actual de crisis y desafío que impone el proceso de globalización para la consolidación democrática de nuestros países, es necesario abordar la cuestión de la ampliación de los derechos ciudadanos, en especial en el medio rural, como una forma más de atender la profundización de las heterogeneidades y desigualdades sociales en el continente (Aguirre, 2003: 5).

En este sentido, como señala Aguirre, Young ha propuesto que la democracia representativa trate a las personas no como individuos sino como miembros de grupos. De esta forma se puede evitar el discurso de la ciudadanía individual –que oculta las diferencias y posiciones asimétricas– que busca perpetuar la dominación de grupos que ya son dominantes, dejando sin voz a los oprimidos. Desde esta perspectiva, el aporte del enfoque sobre la ciudadanía radica en la posibilidad de sociologizar el análisis de las prácticas democráticas reales, considerando la ciudadanía como un proceso de construcción social<sup>5</sup>. De esta forma, ante la crisis del modelo de acumulación actual, se pueden replantear nuevamente las relaciones entre democracia, Estado, sociedad y mercado, buscando un reforzamiento de la vida colectiva en términos micro, meso y macro, que tenga en cuenta los clivajes posibles en las sociedades actuales y la emergencia de inusitadas formas de acción colectiva.

En las últimas décadas, los problemas de la ciudadanía tienden a estar orientados por el mercado, promoviendo demandas de carácter más identitario-cultural. Sin embargo, estas legítimas aspiraciones identitarias de los grupos históricamente excluidos, reafirmando sus diferencias y buscando ampliar sus derechos sociales, ocultan también lo que bien advierte Hopenhayn: “Se hacen más políticas las demandas culturales porque el sistema político, dada sus dificultades para responder a las demandas sociales tradicionales y comprometerse en grandes proyectos de cambio, encuentra en el mercado cultural un lugar propicio para seguir en la competencia” (Aguirre, 2003: 14). De hecho, se produce una asimetría entre el acceso al reconocimiento identitario-cultural, como nuevo campo de ejercicio de la ciudadanía, y las limitaciones en el acceso a los recursos materiales. Como sostiene

---

5 Según este enfoque, el problema de la democracia y la ciudadanía está vinculado a la idea de que el desarrollo de los derechos ciudadanos es el resultado de las luchas de la clase obrera y de las estrategias de las clases dominantes para contener la conflictividad.

ne Aguirre, el gran desafío está en unir la redistribución de los recursos materiales y la distribución de los bienes simbólicos, en especial la participación (2003: 14).

En este sentido, se reconoce ampliamente que uno de los problemas más urgentes de América Latina es el de la pobreza rural. Pero a la hora de diseñar políticas efectivas de redistribución para cambiar esta situación se tropieza una y otra vez con las restricciones que ponen los grupos sociales hegemónicos en el campo a este tipo de acciones estatales. Una de las políticas más pertinentes para combatir estas desigualdades es la centrada en el trabajo y el desarrollo de un derecho laboral que tiene como objetivo político reducir estas desigualdades y no solamente mejorar la competitividad de las empresas.

El problema de la falta de igualdad entre los derechos de los asalariados urbanos y rurales lleva a problematizar la definición social de la igualdad tratando de explicar por qué algunas diferencias se pueden transformar en desigualdad. Este pasaje de la diferencia a la desigualdad está marcado por las relaciones de poder que llevan a que las diferencias sean presentadas como fuentes legítimas de desigualdad social.

Como sugiere Norbert Elías (1985), el fin del trabajo de los sociólogos es *destruir mitos*. Por esta razón, en este artículo se busca cuestionar las *creencias* que fundamentan la desigualdad en el tratamiento de la legislación laboral rural en la naturaleza del tipo de trabajo que realizan los asalariados rurales. Se trata entonces de avanzar en la demostración de que esa situación es el efecto del poder de sus patrones para imponer esa diferencia como fuente de desigualdad y no de elementos intrínsecos a las tareas que realiza el trabajador rural.

## CIUDADANÍA Y DERECHOS LABORALES

El conjunto de derechos sociales vinculados al trabajo, que cubren desde la regulación de las relaciones contractuales entre los empleados y empleadores hasta el derecho de sindicalización, de huelga y los fueros sindicales, ha sido uno de los contenidos centrales de los derechos civiles y sociales en la conquista de la ciudadanía de las clases populares. Pero en el mundo rural la conquista formal de estos derechos no se traduce en su efectivo ejercicio ni en prácticas igualitarias de quienes tienen la función de hacer cumplir los mismos. Así resulta de las evidencias proporcionadas por los estudios empíricos

realizados en los últimos años en Uruguay (ICD, 2002). En la esfera del mercado de trabajo rural, a pesar de algunos avances formales recientes, persisten diferencias y segregación real respecto de los trabajadores urbanos.

Si bien en el medio rural en las últimas tres décadas se han registrado avances parciales en los derechos sociales vinculados a la educación, vivienda y salud, estos siguen presentando un importante diferencial negativo con los avances logrados en estos ámbitos en las áreas urbanas del país (Buxedas, 1988).

Pero, por otra parte, existe un importante retraso en la conquista de derechos laborales básicos, sobre todo en los asalariados de la ganadería, donde aún hoy no se reconoce el derecho de limitar la jornada de trabajo a 8 horas diarias. Esta situación de desigualdad tan pronunciada, para un país donde el desarrollo del derecho laboral ha sido considerable, impone en este sector una lucha de ciudadanía centrada en demandas por el reconocimiento de derechos básicos. Este tipo de reclamos por *reconocimiento* de derechos presentan particularidades que los diferencian de los reclamos por el cumplimiento de un derecho reconocido formalmente por la ley. Su característica específica radicaría en que ese reclamo produce un enfrentamiento donde la incidencia de las luchas simbólicas es de mayor centralidad, en tanto que lo que está en juego en ellos es justamente la desnaturalización de una situación de desigualdad social. Lo que está en juego en el conflicto es la legitimación de las diferencias en el trabajo de los asalariados rurales para justificar su tratamiento desigual en la legislación laboral, limitando, de hecho, su ciudadanía.

## LAS LUCHAS SIMBÓLICAS POR LA PRODUCCIÓN DEL MUNDO RURAL

Para analizar estos procesos de construcción de ciudadanía en sectores populares sujetos a desigualdades estructurales consuetudinarias es necesario, mediante el análisis sociológico, proceder a desnaturalizar la representación que de ellos tiene la sociedad. La representación impuesta como universal por las élites ganaderas dominantes puede considerarse como una de las mayores trabas para la plena ciudadanía de los asalariados rurales y, por tanto, un bloqueo para la democratización real de la vida social en el campo. Para estudiar este fenómeno debemos utilizar un abordaje teórico que nos permita aprehender dimensiones de las relaciones de poder que, en general, quedan ocultas en el análisis de estas situaciones.

Esta perspectiva permite resaltar la importancia de la dimensión simbólica como elemento constitutivo de la realidad social, enraizándola al mismo tiempo en los conflictos sociales que conforman esa realidad. En este sentido, como afirma Pierre Bourdieu (1989), es posible analizar las prácticas simbólicas como parte de una estrategia de reproducción y poder de los distintos agentes sociales. La articulación de estos conceptos permite comprender en profundidad las dimensiones en las que actúan las organizaciones rurales para defender sus intereses y producir el *mundo social*.

En este anclaje teórico reviste singular importancia la noción de poder simbólico, poder que expresa la capacidad efectiva para lograr la naturalización encubriendo y transfigurando las relaciones de dominación y poder en relaciones legítimas (Bourdieu, 1989).

El poder simbólico de las organizaciones se pone de manifiesto a través de la capacidad que las mismas tienen de imponer su punto de vista a los agentes con los que entran en conflicto. Por esta razón, las luchas simbólicas entre clases, fracciones y grupos son las que tienen por objetivo imponer la defensa del mundo más ajustada a sus intereses. En síntesis, la lucha simbólica tiene como principal objetivo transformar los intereses localizados de un grupo en intereses generales.

Esta perspectiva de análisis es posible siempre que aceptemos la *elasticidad semántica* que tienen los objetos del mundo social que conforman el universo de estudio de la sociología. Afirmar que los objetos o situaciones de estudio pueden ser percibidos y expresados de diversas maneras y que los conflictos sociales tienen parte de su origen en esta zona de *imprecisión* del mundo social no constituye necesariamente una postura relativista de la realidad social. Por el contrario, coloca en el centro de la realidad social las relaciones de poder sobre las cuales esta se construye y muestra cómo todos los agentes, desigualmente equipados, actúan denodadamente para imponer su *punto de vista* como *natural* para subvertir o defender posiciones en el espacio social. Al asumir este presupuesto, comprendemos efectivamente la importancia de las luchas simbólicas y sus manifestaciones (Bourdieu, 1993).

De esta forma, se debe tener presente en el análisis de los conflictos que las acciones de los agentes sociales siempre buscan, en forma consciente o inconsciente, imponer su *visión del mundo* como legítima. La intensidad de estos enfrentamientos viene dada por la importancia que revisten estos elementos para la preservación de las posiciones de poder en un campo social determinado. Los niveles de

enfrentamientos que se dan en este proceso nos llevaron a designar a este tipo de conflictos como luchas simbólicas en tanto forma de expresar la determinación con la que actúan los agentes y la rudeza de sus prácticas.

Es importante remarcar que en las luchas simbólicas *decir es hacer* y la palabra *es acción*, en el sentido de que se enlaza a una red social de pertenencia, de alianzas, de proximidades y de conflictos en un sistema de sentido que refiere a un sistema de posiciones objetivas en competencia. En este sentido, la imposición de ciertas resignificaciones permite construir como legítima una de las posibles *visiones del mundo rural*. Es decir, los agentes colectivos usan su poder simbólico para *poder hacer el mundo*, para poder imponer e inculcar los principios de construcción de la realidad y, particularmente, para preservar o transformar los principios establecidos de unión y separación, de asociación y disociación, que operan en el mundo social y orientan fundamentalmente la acción colectiva. Así, mediante este proceso, se establecen y producen las relaciones de sentido y configuraciones del mundo social dominantes (Bourdieu, 1996).

En Uruguay se constató para las últimas décadas que en las luchas simbólicas del campo social agrario las fracciones ganaderas avanzaron en sus estrategias de reproducción social, en la medida en que lograron imponer como legítimas sus categorías de percepción del *mundo rural* para *explicar* sus transformaciones actuales y *justificar* sus efectos (Riella, 2002). Es en este marco que las organizaciones ganaderas desarrollan las acciones que analizaremos para detener los avances de la legislación laboral en el campo y desestimular la incipiente acción gremial de los asalariados.

## EL SINDICALISMO RURAL EN URUGUAY

Los asalariados rurales en Uruguay constituyen la mayoría de la población rural y el 58% de la PEA rural. El alto porcentaje de asalariados sobre la población rural<sup>6</sup> pone de manifiesto que los derechos de estos ciudadanos revisten una notoria importancia si se quiere estudiar el funcionamiento democrático en las áreas rurales del país. Pero la alta tasa de asalarización de la población rural no es reciente sino que forma parte de la matriz constitutiva de nuestra sociedad

---

<sup>6</sup> Este guarismo representa el índice más alto del continente y lleva a Uruguay a ocupar el noveno lugar en el mundo de asalarización de su PEA rural (Buxedas, 1988).



rural. Desde sus orígenes, la forma de explotación dominante de la ganadería (la estancia) se estructuró basándose en el trabajo asalariado –a diferencia del resto de América Latina. Por esta razón, las organizaciones patronales, desde su creación a mediados del siglo XIX, buscaron desde un inicio controlar las posibles acciones colectivas de este grupo social, para lo cual contaron en general con el apoyo del Estado. El escenario político y social de la campaña fue creando las condiciones propicias para la emergencia de una forma de dominación *caudillesca* que logró neutralizar las posibilidades de surgimiento de movimientos sociales clasistas independientes. Recién a fines de la década del cincuenta del siglo XX se registrarán las primeras acciones sindicales clasistas, que serán brutalmente reprimidas por las fuerzas policiales y patronales (González Sierra, 1994). Estos intentos de organización de los asalariados rurales seguirán persistiendo hasta que en la década del sesenta alcanzarán sus primeros logros vinculados a la lucha simbólica por su reconocimiento como grupo social autónomo. Estos movimientos se desarrollarán en forma focalizada en algunas zonas rurales donde predominan cultivos intensivos (arroz, caña de azúcar), pero no lograrán inducir efectivamente la sindicalización de las masas de asalariados rurales del campo, donde seguirán predominando fuertes relaciones de dominación que contendrán todo intento de asociación de los grupos subalternos, en especial la de los asalariados.

Con la irrupción de la dictadura militar en 1973, el movimiento popular es fuertemente reprimido y los líderes sindicales son encarcelados y exiliados. Esto llevará a un retroceso generalizado en la ciudadanía de los trabajadores, situación que se agudizará para los asalariados rurales y sus débiles intentos de organización.

#### LAS GREMIALES GANADERAS FRENTE A LOS ASALARIADOS RURALES Y SUS ORGANIZACIONES

El grado de avance de la ciudadanía en el medio rural, en especial los derechos civiles y sociales, debe ser analizado como resultante de las relaciones de poder en el campo social agrario entre las organizaciones ganaderas y los asalariados rurales. Dada la escasa y a veces inexistente organización sindical, este tema asume visibilidad conflictiva cuando algún actor político o de gobierno intenta reconocer los intereses específicos de los asalariados y sus débiles intentos de organización. En este artículo veremos los antecedentes históricos de esta

situación y analizaremos, en especial, dos episodios del conflicto, muy significativos para entender el proceso que ha marcado el *déficit de ciudadanía* de los asalariados rurales en el Uruguay contemporáneo.

Según se ha señalado en un trabajo anterior (Riella, 2002), la reproducción de poder político y social de los ganaderos en Uruguay ha consistido básicamente en lograr sostener el control monopólico de la tierra durante más de un siglo, dando legitimidad a este privilegio y a su usufructo, mediante la naturalización de su posición social como la más adecuada y conveniente para el país. Pero en estos estudios se ha hecho mucho menos énfasis en un elemento permanente y central de su estrategia de reproducción, que ha sido la *eliminación simbólica* de las tensiones y conflictos de las relaciones capital-trabajo.

Como ya fue mencionado, en el siglo XIX, cuando se consolida el campo de conflictos agrarios, las gremiales ganaderas logran, a partir de diversos factores, generar las condiciones para establecer un sistema de dominación caudillesca, de corte patrimonialista, que llevó a desactivar la organización de trabajadores. Las propias condiciones de trabajo impuestas por la ganadería generaron un aislamiento de los trabajadores, profundizado con el proceso de alambramiento de los campos a fines del siglo XIX, que consolidó su falta de sindicalización. El caudillismo, además, centró su dominación en el uso de la fuerza de trabajo asalariada como soldados en las sucesivas guerras civiles, lo cual fue generando lealtades de guerra y partidarias que contribuyen también a desdibujar las identidades y conflictos de clase en la sociedad rural.

Con esta matriz social que perdura aún hoy en algunas regiones del país, se logra instalar en el imaginario de los uruguayos una visión del mundo rural como la de un “mundo social libre de conflictos de clase, donde asalariado y patrón contribuyen cada uno en su papel a un objetivo común, alcanzando cada uno de ellos, la legítima recompensa material que merecen por el esfuerzo realizado” (Asociación Rural del Uruguay, 1987: 6).

Siguiendo a González Sierra (1994), la exclusión social y la marginación de los asalariados rurales no son coyunturales sino que tienen una vieja historia. Si repasamos el derecho laboral rural se pueden marcar algunos puntos centrales que muestran el retraso histórico que han tenido los derechos sindicales en el medio rural. Esto nos permite contextualizar los debates actuales sobre este asunto. Según Barbagelata (1988), el hecho de que se trate al asalariado rural como una persona rural y no como un trabajador, usando además habitual-

mente el término de Derecho Rural para tratar asuntos referidos al Derecho Laboral Agrario, muestra la raíz de la discriminación a la que son sometidos los trabajadores rurales en el país. Según el jurista, estas *confusiones* terminológicas son producto de que los asalariados rurales “aparecen en el derecho, en la mayoría de los casos, en tanto su relación con la propiedad agraria, y no como sujetos mismos de derecho” (Barbagelata, 1988: 12). Esta situación de exclusión jurídica de sus derechos laborales es producto de la temprana acción de las gremiales ganaderas, que colocan a sus asalariados bajo su *tutela*, con el visto bueno del Estado. Fue recién en 1923 que se legisló con criterio de protección al trabajador rural, sancionando una ley de salario mínimo para los trabajadores rurales. “En esta ley se fijaron categorías de ocupación y salarios para cada una de ellas y la obligatoriedad de los empresarios a proporcionar vivienda higiénica y alimentación suficiente o en su defecto una suma de dinero adicional” (Barbagelata, 1988: 67). Si bien la suma de dinero era muy baja, lo significativo de esta ley fue la ruptura con la intención de los ganaderos de que no se legislase sobre el trabajo rural. La ley provocó fuertes resistencias en los ganaderos, demostrando que si era tan difícil aprobar una norma *modesta y limitada*, más difícil sería aplicarla efectivamente. A manera de ejemplo, en la actualidad el 90% de los establecimientos rurales no cumplen con alguna de las reglamentaciones laborales vigentes, como lo señala un estudio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la materia (González Sierra, 1994: 36). Pero esta tendencia a extender los derechos de los trabajadores urbanos a los rurales “se revirtió en 1946 con la aprobación del Estatuto del Trabajador Rural, que discriminaba al trabajador rural frente a los derechos otorgados al resto de los trabajadores, recortando sus derechos sobre accidentes de trabajo, licencias, horas extra. Este estatuto en realidad no fue más lejos que la ley de salarios mínimos de 1923, ni tuvo mucho más éxito que ésta, al margen de un mayor desarrollo del articulado y de la consideración, no muy feliz, de algún otro tema, como la vacación anual y el despido. La mayor innovación que se pretendía introducir –la radicación de la familia del trabajador en el establecimiento– no pasó de una aspiración” (Barbagelata, 1988: 81). Esta legislación laboral tuvo otro retroceso durante la dictadura militar, cuando en 1978 se aprobó un nuevo Estatuto del Trabajador Rural que consagró disposiciones sobre el despido, que imponían “brutalidad”, al decir de Barbagelata (1988: 18), instaurando un sistema de desalojos y expulsiones de los trabajadores despedidos de corte policial. Esta normativa excluye expresamente a

estos trabajadores del derecho a las 8 horas y a la negociación colectiva para sus salarios. El argumento de los ganaderos para rechazar las 8 horas para los trabajadores fue que “los seres vivos que atienden los peones no tienen horario” (los enfermos, los ancianos, los niños y los presos tampoco). En esta modificación del Estatuto del Trabajador Rural tuvo una participación muy relevante la Federación Rural (González Sierra, 1994: 31-35).

Esta falta de derechos laborales ha tenido sus consecuencias en el plano económico, donde se puede observar objetivamente la relación entre salarios y productividad en el sector. La evolución del salario real de estos trabajadores ha ido en franco descenso en las últimas décadas, mientras su productividad registró un sostenido aumento (Buxedas, 1988). Esta evolución de los costos de la mano de obra ha sido uno de los factores determinantes que permitió a las empresas ganaderas reproducirse sin aumentar su tecnificación sustancialmente, en un contexto económico adverso para este tipo de producciones extensivas de productos primarios.

A pesar de estos antecedentes, luego de 1985, cuando fue retomada la vida democrática en el país, algunos grupos comenzaron a alentar nuevamente la vieja aspiración de crear sindicatos rurales. El proceso de “redemocratización”, que generó un fuerte aumento de la participación ciudadana en todos los ámbitos de la sociedad, tuvo sus efectos en la vida rural dando nuevos impulsos a la organización de asalariados rurales. El restablecimiento pleno de los derechos sindicales y la instalación de la ley de negociación colectiva por rama de actividad estimularon el movimiento sindical uruguayo, que alcanzó en este período sus mayores niveles históricos de afiliación y participación.

Este estado de ánimo colectivo a favor de la participación social y la sindicalización de los trabajadores llevó a que algunos sectores sociales y políticos comenzaran a reclamar la ampliación de la Ley de Consejos de Salarios a los trabajadores rurales. El movimiento sindical, haciendo uso de la fuerza y respetabilidad pública de que gozara durante los primeros años de la democracia, reclamó con energía la extensión de los derechos sindicales a todos los trabajadores del país, implementó un apoyo a la organización sindical en las ciudades del interior, y también comenzó a denunciar la falta de derechos de los trabajadores rurales y su marginación de los consejos de salarios. En este marco, como sostiene Latorre (1991), contando con el apoyo de los dirigentes gremiales y de algunos partidos de izquierda, a pesar de la larga trayectoria de discriminación, en 1985 comienzan a formarse

pequeños núcleos de sindicalización rural en algunos de los departamentos de mayor concentración de asalariados (Artigas, Canelones, Tacuarembó, Salto, San José) que darán lugar a la formación de la Federación Nacional de Trabajadores Rurales del Uruguay (FENARU).

En este escenario, el Plenario Intersindical de Trabajadores-Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT) y el ministro de Trabajo fueron, durante los años iniciales del primer gobierno democrático, figuras públicas muy relevantes de una amplia incidencia en la formación de la opinión pública.

A raíz de esa notoriedad del ministro de Trabajo, se produce el primer hecho significativo en relación a los temas que estamos analizando, que desembocará en un conflicto abierto con las organizaciones ganaderas. Los acontecimientos comienzan cuando el ministro, presumiblemente sensibilizado por las acciones y planteamientos de los dirigentes sindicales, realiza un conjunto de manifestaciones donde denuncia la falta de cumplimiento de las leyes laborales y las malas condiciones de trabajo en la ganadería. En estas declaraciones realizadas al diario conservador de mayor circulación, *El País*, expone su punto de vista sobre varios temas vinculados a los trabajadores rurales, atacando implícitamente el prestigio y el poder de los ganaderos. En dicho reportaje sostiene que “si bien las condiciones objetivas en las cuales trabajan [los asalariados rurales] merecerían una alta conflictividad, estos no pueden efectivizarlas debido [a que] en los hechos no ejercen su derecho a huelga por la relación de dependencia que tienen con sus patrones”. Esto ha llevado, según el ministro, a que los trabajadores tengan que aceptar esas condiciones de trabajo o, en caso contrario, se ven obligados a emigrar a las ciudades. Señala a continuación que “las condiciones de trabajo de este sector de trabajadores son mucho peores que las de los trabajadores urbanos, porque los derechos son distintos y además, en general, no conocen sus derechos y los empresarios los desconocen sistemáticamente, ya que los trabajadores no tienen cómo hacerlos respetar por no tener ninguna institución que los ampare efectivamente”. Más adelante afirma que hay lugares en los que se trabaja sólo por la comida, constituyéndose en una situación “feudal”; y que negar el asentamiento de la familia del trabajador en el campo no hace más que enfrentar a este sector social a la “explotación, la miseria o la migración”. El ministro concluye el reportaje sosteniendo que no puede creer que “el agro no dé [posibilidades económicas] como para que el trabajador se case, tenga familia, y viva correctamente y dignamente”. Hay razones objetivas, agrega, para “que el trabaja-

dor rural no pueda convertirse en un trabajador moderno, accediendo a fuentes de trabajo estables, bien remuneradas y amparadas por la ley". Sobre el fin de la entrevista, el ministro se introduce también en el problema de la tenencia de la tierra, sosteniendo: "si tuviéramos interesados en repartir la tierra para todos, los uruguayos somos muy pocos y los uruguayos que quedan en el campo son menos, por lo que no hay ninguna razón objetiva por la que no tengan posibilidad de acceder a un pedazo de tierra para trabajar" (*El País*, 1985a).

El tenor y crudeza de estas declaraciones públicas indican por sí solos el grado de enfrentamiento que se dará en torno a este tema. Que estos argumentos sean enunciados por un representante del gobierno de tan alta jerarquía constituye una amenaza al *status quo* rural y una interpelación directa a su grupo dominante y sus organizaciones. El corolario de estas declaraciones fue una amenaza simbólica mayor, ya que vincula las dos fuentes centrales de desigualdades sociales en el medio rural uruguayo, trayendo a discusión el tema del monopolio que ejercen los ganaderos sobre los recursos naturales, mostrando cómo la distribución de la propiedad de la tierra está ligada al problema de las malas condiciones de vida y trabajo de los asalariados rurales.

Este cuestionamiento a la legitimidad de los intereses de los ganaderos, que socava su poder simbólico en la sociedad, dará comienzo a una fuerte y sórdida batalla simbólica. La estrategia de las gremiales será acusar al ministro de querer llevar el "marxismo al campo y de tener posturas foráneas y antipatrióticas" (FRU, 1986: 13). De esta forma, la línea argumental de defensa será que las ideas planteadas por el ministro son una falsa transpolación de la vida de la ciudad, contaminada de ideas extranjerizantes, a la vida del campo, donde está la esencia de las cosas "nuestras" y no existen falsos enfrentamientos entre trabajadores y patrones, sino que "trabajan en armonía como colaboradores en las tareas del campo". Otro argumento que busca descalificar al ministro es el de "no conocer en realidad el trabajo del campo". Mediante este discurso los ganaderos se arrojan el único conocimiento válido del "trabajo del campo", descalificando la base de las otras opiniones divergentes con el argumento de que no "entienden realmente lo que pasa en el campo" (FRU, 1986: 13). Se adjudican, de esta forma, el derecho de ser quienes conocen la "verdad" de lo que sucede en el campo y, por tanto, tienen la única interpretación valedera. De hecho, este derecho ha sido consagrado por los sucesivos gobiernos y las esferas estatales, quienes han institucionalizado este poder, designando a las organizaciones

ganaderas como únicos asesores y co-gestores de la legislación y política laboral en el medio rural.

Pero este poder simbólico de los ganaderos necesita ser defendido y construído a diario, por lo que el solo hecho del surgimiento de estas declaraciones y la constatación de un impulso sindical entre los trabajadores del sector, más allá de los menguados logros objetivos, serán en sí mismos un importante cuestionamiento simbólico al sistema de dominación ganadera por colocar en debate público las condiciones de vida y de trabajo de los peones rurales y su derecho a la sindicalización. La irrupción de este debate presenta problemas hasta ahora inexistentes para la sociedad, transformando esta discusión pública en amenaza simbólica significativa a la construcción de las organizaciones patronales para la *universalización* de su punto de vista particular sobre este tema en el imaginario de la sociedad uruguaya.

Es en estas razones donde debe encontrarse la explicación a las contundentes y rápidas respuestas de las gremiales ganaderas ante todo intento de fomentar la organización de sindicatos rurales. Es en defensa de mantener como legítima su visión del mundo rural que utilizan su arma simbólica explicando que los intentos gremiales son producto de agentes externos al mundo rural, que no *comprenden* la *naturaleza* de las relaciones laborales del medio rural. Con este argumento no han logrado más que, consciente o inconscientemente, oponerse objetivamente al desarrollo de una plena ciudadanía en el campo.

La respuesta más argumentativa de las organizaciones ganaderas a las declaraciones del ministro de septiembre de 1985 fue relativamente discreta. Las mismas evitaron entrar en una polémica pública para no darle demasiada relevancia a un tema tan *sensible* a sus intereses estratégicos. De esta forma, el tratamiento que le dieron a este tema se diferencia claramente de su tradicional estilo de acción reivindicativa, donde en general despliegan amplias declaraciones con una gran cobertura en todos los medios de prensa, múltiples reuniones al más alto nivel del gobierno y *lobbies* más discretos con los líderes políticos afines a sus posiciones. En esta ocasión optaron por quitarle trascendencia a las declaraciones del ministro dando respuesta a las mismas en la revista bimensual de la Federación Rural, la cual tiene una escasa circulación pública. En ella se sostiene que el ministro realizó “afirmaciones temerarias y de una ligereza incomprensible, que constituyen un agravio gratuito al sector”. Plantean una estrategia de defensa reconociendo que pueden existir casos aislados de incumplimiento de las normas laborales, pero que ello no autorizaba a invo-



lucrar al sector, que tradicionalmente es respetuoso de la legislación laboral vigente. Por otra parte, en el comunicado señalan que la Federación Rural, en defensa de los trabajadores ante los casos de posibles violaciones a la ley, encomienda el tema al Ministerio de Trabajo y a la justicia laboral. De esta manera, se otorgan la representación de los trabajadores, compitiendo, nuevamente a fines del siglo XX, de manera algo absurda, con los sindicatos por la representación de los asalariados. Pero esta supuesta representación que ejercerían las organizaciones patronales de sus trabajadores está basada en que “las diferencias en las relaciones laborales no radican en la naturaleza del derecho, la ignorancia del mismo o la imposibilidad de hacerlo valer, sino en el hecho de compartir la vida en los establecimientos con los empresarios, lo que establece una relación de familiaridad, confianza y amistad” (*El País*, 1985a: 12).

El problema que aún les resta explicar a las gremiales ganaderas es por qué, si existe este clima de fraternidad entre el trabajador y el empresario, este último no mejora la calidad de vida de sus asalariados. La repuesta a este asunto viene dada por la vieja confrontación campo-ciudad. Los ganaderos argumentan que no se ha podido acceder a las comodidades de la ciudad porque los impuestos que el productor paga no se invierten en generar esas mejoras para la vida del medio rural, sino que se vuelcan en la ciudad. Esta transferencia de recursos es la culpable de que los empresarios no puedan dar mejores condiciones de vida a sus trabajadores, y de que en muchos casos no puedan cumplir con los laudos salariales vigentes. Este argumento, como se recordará, es utilizado por estas gremiales a mediados del siglo XIX para justificar su pasividad frente a las extremas desigualdades registradas en la sociedad rural uruguaya. Esta visión autocomplaciente y autoindulgente de las gremiales lleva a que efectivamente se ocupen esporádicamente del tema, haciendo mención en sus congresos a los problemas sociales de la campaña, incluyendo las condiciones de vida de los trabajadores como un problema que debe ser atendido por el Estado y no por los empresarios<sup>7</sup>.

En general, respecto de la cuestión social, la estrategia de las gremiales en las luchas simbólicas pasa, en buena medida, por su

---

7 En un relevamiento de sus discursos realizado entre los años 1985 y 1999, se registraron 12% de menciones sobre estos temas. Estas menciones están concentradas mayoritariamente en los primeros años del período y, como se ha visto, podrían responder en parte a las presiones que recibieron en la época (Riella, 2002).



flexibilidad discursiva. Esto les permite alcanzar grados de ambigüedad tales como para que, en caso de que una fuerza adversa imponga una medida opuesta a sus intereses, puedan optar por aceptar la medida en cuestión y hacerla suya, incorporándola a su discurso antes de su aprobación formal, de manera tal que no aparezca como algo impuesto externamente contra su voluntad, preservando de esta forma su capital simbólico en el campo social agrario<sup>8</sup>. Esta estrategia parte del supuesto acertado de que en términos simbólicos es más conveniente prevenir, evitando así que las mejoras sociales o laborales para el medio rural parezcan haber sido impuestas desde afuera o que otros actores del campo las capitalicen.

Otro claro ejemplo de esta estrategia discursiva de extrema flexibilidad y ambigüedad, como mecanismo para no perder capital simbólico en el campo agrario frente a otras fuerzas, lo representa la respuesta que dan las organizaciones ganaderas al ministro respecto a sus declaraciones en torno a posibles formas de redistribución de la tierra: “no nos oponemos a nuevas e imaginativas formas de explotación y de acceso a la tierra, pero siempre aferrado al concepto irrenunciable de propiedad privada, tal como lo establece la constitución de la República” (*El País*, 1985b: 18).

En esta circunstancia se produce el segundo acontecimiento de relevancia en el período. Como una respuesta a la reacción de las gremiales ganaderas, el ministro decide, en alianza táctica con la central obrera, convocar para noviembre de 1985 a una reunión tripartita (Estado, trabajadores y empresarios) para discutir un nuevo Estatuto del Peón Rural. El tema que subyace a esta reunión es el interés manifiesto del Ministerio por tratar de crear algún espacio de negociación colectiva en el sector rural. Para lograr comprometer en esta iniciativa a las gremiales ganaderas, conociendo su oposición consuetudinaria frente a este tipo de iniciativa, el ministro opta por utilizar la estrategia de convocar públicamente a esta reunión para asegurar la presencia de dichas organizaciones. Como una concesión simbólica a los ganaderos, la reunión se convoca en una ciudad del interior del país (Fray Bentos) y no en Montevideo, donde tradicionalmente se realizan este tipo de encuentros.

---

<sup>8</sup> Esto se podría aplicar al episodio de la aprobación del seguro de paro para los trabajadores rurales. Luego de una larga tradición de oposición de las gremiales de ganaderos a su implementación, cuando su aprobación se transformó en algo inminente, las gremiales cambiaron su posición colocándose al frente del reclamo.

Formando parte de esta iniciativa, políticamente muy audaz teniendo en cuenta la sensibilidad conservadora de las organizaciones, se invitó a la reunión a delegados del PIT-CNT, en el cual se estaba formando la Federación Nacional de Trabajadores Rurales (FENARU). Esta organización agrupaba a una decena de pequeños sindicatos de trabajadores rurales dispersos en las zonas de mayor uso intensivo del suelo y con muy poca incidencia en las zonas ganaderas. Estas acciones gremiales habían sido cuestionadas por las gremiales ganaderas, las que se adelantaron a ofrecerse como “portavoces de los verdaderos trabajadores rurales del país” (FRU, 1986: 12). Por tal razón, esta convocatoria otorgaba una legitimación a la incipiente agrupación sindical, de la cual, en los hechos, aún carecía.

En un contexto de fuerte movilización sindical urbana, la convocatoria al diálogo entre trabajadores y ganaderos, ante el peligro de que se convirtiera en una oportunidad real para la organización de los trabajadores rurales, se percibió como una amenaza potencial materializable. Sobre todo si se le reconocía a la central obrera y a su Federación de Trabajadores Rurales el derecho de *hablar* por los trabajadores rurales frente a los *patrones*. Ante este eminente peligro de modificación del *status quo* de más de un siglo en las relaciones capital-trabajo en el medio rural, y ante el riesgo de que este fuera el comienzo para minar la reproducción de las condiciones de existencia del sector, las gremiales ganaderas asumen una posición de fuerza: desconocen la convocatoria. No asisten a la reunión: en ningún momento estas organizaciones se dan por notificadas de la misma, y nunca cursan aviso de su decisión de no participar. No hemos encontrado mención a ella en ninguno de sus discursos, publicaciones o documentos oficiales. Esta operación por la cual se hace desaparecer simbólicamente la reunión o se *niega* su existencia eliminándola del campo simbólico coloca a los ganaderos en un enfrentamiento con el ministro y sus acciones por convocar a la central obrera para discutir las relaciones capital-trabajo en el medio rural. Las gremiales ganaderas, con un profundo “sentido del juego”, sabían que la sola aceptación de la invitación a una reunión con estos participantes podría significarles, a la larga, un resquebrajamiento de la visión del *mundo rural* elaborada por ellos en estrecha sintonía con sus intereses estratégicos e impuesta al resto de la sociedad por más de un siglo mediante un largo y minucioso trabajo en el plano simbólico.

Finalmente, la reunión se realiza sin la presencia de las gremiales ganaderas, con muy poca repercusión por más de un motivo. El

primero de ellos es el cuestionamiento a su legitimidad por parte de varios agentes sociales ante la falta de delegados de las gremiales ganaderas. La otra razón, más coyuntural, puede estar relacionada con la fecha y el lugar en que se realizó el evento. El mismo coincidió prácticamente con el final del año y el inicio del receso veraniego, lo que le restó un tratamiento adecuado en la prensa, sumado a la falta de visibilidad que provocó su realización fuera de Montevideo.

Por otra parte, el aumento de la conflictividad sindical comienza a ser cada vez más fuerte, y son recurrentes los enfrentamientos entre el ministro de Trabajo y la central de trabajadores. Esto lleva a que este tema, que permite pensar la posibilidad de avanzar juntos, vaya quedando paulatinamente de lado. Este alejamiento entre el Ministerio y la central de trabajadores facilitó los efectos de las presiones de los ganaderos para lograr que el ministro desistiese de impulsar cambios en la legislación laboral rural.

Estos elementos, en su conjunto, llevaron a que en los hechos la iniciativa del ministro y los posibles resultados de la reunión quedarán efectivamente en el olvido colectivo, mostrando una vez más el poder de veto de las gremiales ganaderas en estos asuntos. Durante el resto de este período de gobierno no se vuelven a mencionar estos temas ni se toman medidas al respecto por parte del Ministerio de Trabajo ni de ninguna otra esfera gubernamental. De esta forma, los ganaderos logran literalmente frenar la posibilidad de introducir cambios en la legislación laboral rural y detener la incipiente sindicalización de los asalariados rurales. A falta de interlocutores y de posibilidades de acciones efectivas, los sindicatos de trabajadores rurales irán desapareciendo y, al llegar la década del noventa, sus acciones serán prácticamente inexistentes.

Pasada entonces la euforia del inicio democrático, la participación ciudadana comenzará a disminuir y con ella también mermarán las presiones sociales y políticas sobre la cuestión social en el medio rural. En este contexto, los problemas de la legislación laboral irán quedando cada vez más relegados en la agenda política del país. En 1990 reaparecerá fugazmente el tema de los asalariados rurales, en ocasión de la realización del Congreso Anual de la Federación Rural en la ciudad de San José. El tema fue introducido por el nuevo presidente de la República, Luis Alberto Lacalle, de la fracción herrerista del Partido Nacional, muy afín ideológicamente a las gremiales ganaderas. El mismo, como productor ganadero, en el habitual discurso de cierre de dicho Congreso, sostuvo: “La despoblación de la campaña era motiva-

da por las violaciones de los productores rurales al no cumplir con las disposiciones legales”; y advirtió: “el peón rural tiene derecho –no por obligación legal, sino por humanidad y espíritu cristiano– a gozar del confort de la vida moderna junto a su familia, lo cual frecuentemente no ocurre por el egoísmo de muchos productores rurales” (*El País*, 1990: 10). Posteriormente anuncia, en el mismo discurso, que su gobierno decidió aumentar el salario mínimo de los peones rurales en un 50% “porque me avergonzaba de que se pagara esa limosna y [...] se realizarán inspecciones para ver quién se atreve a llamarse productor rural y no pagar los mínimos legales” (*El País*, 1990: 10).

Este discurso del presidente de la República, en primer lugar, no viene más que a confirmar las acusaciones que realizara cinco años atrás el ministro de Trabajo sobre las condiciones de vida y de trabajo de los asalariados rurales. Sin embargo, la forma en que esto se dice y quién lo dice no representa una amenaza efectiva para la estrategia de reproducción de los ganaderos, ya que comparte el diagnóstico de falta de confrontación entre asalariados y patrones en el medio rural, donde estos últimos deben pagar mejores salarios “no por obligación legal, sino por humanidad y espíritu cristiano” (*El País*, 1990: 10). En consecuencia, las gremiales no harán más que acusar recibo de lo dicho, pero no desplegarán ninguna estrategia discursiva en su defensa. En realidad, si bien el tono amenazante y enérgico de las declaraciones del presidente así como las medidas tomadas para establecer un aumento de salario y la realización de inspecciones de trabajo en el sector son mucho más de lo que llevara adelante el ministro de Trabajo del gobierno anterior, las aspiraciones y medidas impulsadas por este gobierno sólo buscan que se cumpla la ley, sin involucrar a los sindicatos de trabajadores, lo que en los hechos no representa ninguna amenaza al *status quo*. En cambio, las aspiraciones del anterior ministro señalando los mismos hechos eran de una vocación de corte claramente reformista, lo que atentaba contra el orden social establecido en el medio rural ameritando una respuesta acorde a las circunstancias de las gremiales ganaderas en su conjunto.

La causa de que un presidente herrerista de connotada afinidad ideológica con las gremiales realizara en público estas acusaciones refiere, a nuestro entender, a dos asuntos: uno está vinculado a la actitud de las gremiales ganaderas con el gobierno y otro es de carácter político electoral. La primera razón está relacionada con la necesidad del gobierno de poner límites a la creciente presión de las gremiales, las cuales, conociendo la permeabilidad del nuevo gobierno a sus

demandas, comenzaban una fuerte estrategia de presión corporativa que amenazaba con poner en riesgo la estrategia política del gobierno. Estas declaraciones y el aumento salarial a los trabajadores rurales son un intento de advertir a las gremiales, buscando disciplinar sus reclamos ante el gobierno y dejar en claro que, si bien existía afinidad ideológica con ellas, esto no impediría que el gobierno tomara medidas contrarias a sus intereses si no moderaban sus demandas.

El otro aspecto, de carácter electoral, que puede explicar esta decisión de aumentar el salario mínimo rural (aumento para muchos de carácter casi simbólico) está vinculado al triunfo en las elecciones del Partido Nacional, que en buena medida se consiguió gracias a un caudal de votos en las zonas rurales y del interior del país. En estas regiones, el Partido Nacional se había comprometido a buscar formas para mejorar los ingresos de los trabajadores de esas zonas. Por esta razón es posible pensar que los reclamos realizados a los ganaderos en el Congreso respecto de las condiciones de vida de los trabajadores y el posterior decreto de aumento de salario fueron parte de los compromisos electorales para fortalecer sus bases políticas en las zonas rurales del país, que conforman un caudal electoral importante para este partido.

Sin embargo, el carácter casi filantrópico con que se argumentó esta medida y el hecho de que en la realidad los salarios mínimos eran efectivamente muy bajos, por lo que en muchos casos ya se estaban pagando salarios por encima de lo que fijaba la ley, hicieron que las gremiales no desplegaran ninguna acción en contra de la medida<sup>9</sup>. Por tanto, esta medida revistió un carácter simbólico que permitió cumplir con las *promesas* político-electorales del presidente sin poner en riesgo la rentabilidad de las empresas, contribuyendo indirectamente a alejar el peligro de organización de los trabajadores rurales y las presiones externas al sector sobre estos asuntos.

En consecuencia, en el período analizado, no se producirán cambios importantes en las cuestiones de fondo vinculadas a la legislación laboral y los derechos de los trabajadores. Estas demandas, resumidas en la plataforma reivindicativa de la FENARU, siguen en su mayoría sin alcanzarse: la ley de 8 horas no rige en los establecimientos ganaderos, el derecho a la sindicalización es sistemáticamente violado en cada lugar donde se intenta formar un sindicato, los salarios los sigue fijando el Poder Ejecutivo sin consultar a los trabajadores, y

---

9 Por otra parte, con los salarios marcados por la ley, antes del aumento ya era dificultoso conseguir un trabajador medianamente calificado para un establecimiento ganadero.

el cumplimiento cabal de las disposiciones legales que protegen al trabajador y su familia parecen ser más un privilegio de algunos pocos trabajadores que la ley general del sector.

La única reivindicación que se logró fue la incorporación del seguro de paro para los trabajadores rurales, después de ser demandado durante dieciséis años por los sindicatos y los partidos de izquierda, obtenido a raíz de la aguda crisis del sector, provocada por la fiebre aftosa en 2001. En esa ocasión, frente a la paralización forzosa del sector decretada por las autoridades sanitarias, se otorgaron múltiples subsidios a los productores y se los exoneró del pago de todos los impuestos. Esto provocó una reacción muy fuerte de la central de trabajadores ya que esas medidas no reparaban en los trabajadores rurales que, según sus argumentos, serían el grupo más perjudicado por esta paralización de actividades. La oportunidad de estos planteos y el apoyo que inmediatamente recogieron de los partidos de izquierda y de los sectores progresistas de los partidos tradicionales más vinculados al medio rural<sup>10</sup> llevaron a que, finalmente, después de una larga discusión sobre cómo se financiaría esta medida, se aprobara extender este derecho a los trabajadores rurales (derecho que rige para los trabajadores urbanos desde la década del cincuenta).

Sin embargo, aunque la medida es parcialmente restrictiva, ya que exige a los trabajadores rurales muchos más jornales anuales para poder beneficiarse del seguro que a los trabajadores urbanos (250 jornales frente a 150), es un logro simbólico muy relevante: significa un reconocimiento del trabajador rural como sujeto de derecho independiente y un paso para revertir la serie demasiado extendida de exclusión y marginaciones a la que es sometido este grupo social. Así lo comprendieron las organizaciones ganaderas que, si bien se mostraron en un principio escépticas sobre la medida, mientras avanzaban las negociaciones sobre la ley y en el momento de su aprobación, mantuvieron un silencio cauteloso y desacostumbrado en su forma de actuar respecto a una norma que hace expresa referencia a su sector.

En este punto, entonces, podemos concluir que las gremiales ganaderas logran, no sin sobresaltos, su objetivo inmediato al inicio del período analizado: frenar el avance de la legislación laboral y de la organización sindical en el campo, y mantener inalterables las relacio-

---

10 Es oportuno señalar que el sector que se opuso con mayor firmeza a extender el seguro de paro a los trabajadores rurales fue la fracción herrerista del Partido Nacional, liderada por el ex presidente Lacalle.

nes capital-trabajo en el sector. Esto contribuirá a su reproducción como sector social, reproduciendo su espacio de dominación en el campo social agrario (sociedad rural).

A partir de 1990, con la asunción al gobierno de un partido ideológicamente afín a los intereses de los ganaderos y sin la amenaza de la organización de los trabajadores debido a un repliegue generalizado de la participación ciudadana, se abrió camino para seguir lo que ha sido la estrategia histórica de los ganaderos en relación a sus trabajadores. Se toman algunas medidas que otorgan beneficios parciales a los trabajadores pero que tienden a reafirmar su subordinación y no representan un avance en el reconocimiento de sus derechos ciudadanos. Dichas medidas revisten un carácter de condescendencia que afirma aún más la legitimidad y poder en el campo social agrario de los ganaderos.

Sobre el final del período, y a las puertas de una nueva reestructuración de poder (posibilidades de triunfo en las elecciones de la coalición de izquierda, el Frente Amplio), la situación de las gremiales se hace más ambigua y comienzan a separarse las posturas de la ARU y la FRU. Sus últimas acciones estarían indicando que están por definir su posición en el escenario emergente a raíz de la ostensible crisis del modelo económico monetarista. Su definición al respecto afectará sin duda las posturas sobre los temas que hemos visto en este capítulo, y variará al observarse una posible realineación de algunas fracciones del sector dominante del medio rural.

Por su parte, si bien la organización sindical no ha brindado un apoyo destacado a estos problemas, cuando logró insertarse en los espacios corporativos del Estado (Junta Nacional de Empleo y Banco de Previsión Social) ha llevado a discusión, en reiteradas ocasiones, la problemática de los asalariados rurales. Este parece ser un camino importante a recorrer a mediano plazo, a fin de contribuir a la creación, ante el conjunto de la sociedad, de legitimidad de los reclamos de los asalariados rurales, que demandan el reconocimiento de derechos que se aplican a los demás trabajadores del país. En definitiva, los problemas de la ciudadanía de cualquier sector del país son un problema de todos y no sólo de quienes son objeto de esas limitaciones. La ciudadanía, y los derechos y obligaciones que conlleva, es un asunto de toda la sociedad ya que establece las bases de su modelo societal. Los derechos y obligaciones que conlleva la ciudadanía de cada país no pueden fragmentarse ni reducirse, como en el caso que analizamos, a la esfera de un problema de regulación de mercado de trabajo.

## REFLEXIONES FINALES

En términos generales hemos tratado de comprender algunos de los mecanismos por los cuales las elites ganaderas dominantes logran seguir imponiendo y reproduciendo su poder, limitando en los hechos los derechos ciudadanos de los asalariados rurales sin recibir cuestionamientos del resto de los actores sociales no organizados y de la opinión pública.

Las dificultades que enfrentan los asalariados rurales en Uruguay para lograr un estatus ciudadano similar al de sus compatriotas urbanos están relacionadas con el poder simbólico que ejercen las organizaciones rurales que les permite recrear constantemente, con nuevos y viejos argumentos, la legitimidad para reproducir las desigualdades en el medio rural y presentarlas como propiedades naturales que hacen a la sustancia de las diferencias con el medio urbano. Esto implica, entre otras cosas, aceptar que las diferencias en el contexto en el que trabajan los asalariados rurales (en relación con la *naturaleza* y los *animales vivos*) se transformen en una desigualdad socialmente legitimada que impida que estos asalariados tengan el derecho de contar con una jornada de trabajo limitada.

En los hechos, todo parece confirmar que el poder simbólico de las organizaciones patronales rurales, originado en la sobrevalorización del sector agrario en el Uruguay, ha logrado imponer una visión del mundo rural que oculta las contradicciones capital-trabajo y subsume los intereses de los asalariados a los intereses de los patrones. Este se ha alcanzado mediante la imposición de la designación de *productores* para los ocupados en tareas rurales, ocultando su propia condición de empresarios capitalistas rurales e igualando a los grupos sociales del medio rural a una sola categoría. La aplicación sistemática de esta herramienta simbólica ha dado como resultado un importante retraso en la democratización en el campo uruguayo. En este sentido, se puede afirmar que el derecho al voto ha sido presentado insistentemente por las elites dirigentes como el único derecho ciudadano, dejando de lado al resto de los derechos civiles y sociales que comprenden la ciudadanía democrática actual. En estas circunstancias, la igualdad formal que establecen los derechos políticos (derecho a votar y a ser elegido) oculta y reproduce las prácticas reales de discriminación que sufren los asalariados rurales, en especial en las regiones más ganaderas.



En definitiva, este artículo intentó poner de manifiesto que la realidad en la que vivimos resulta de un proceso constante de construcción social y que, a través del estudio de los conflictos que se dan en esos procesos, podemos encontrar las claves para interpretar las rupturas y continuidades que permiten prever la dirección que asumirá el orden social del futuro. En este sentido, la desaparición simbólica de la acción colectiva de los actores subalternos, y en especial de los sindicatos de asalariados, permitió a las organizaciones ganaderas redefinir la cuestión agraria en el país imponiendo una separación definitiva entre la cuestión social y la cuestión económica en los problemas agrarios. Esto ha transformado *lo agrario y lo rural* en un *mundo de empresa*, donde la competitividad y la rentabilidad serían las únicas claves posibles para su interpretación. Esto ha llevado, en consecuencia, a la modificación radical de la concepción y del modelo de desarrollo rural en el país imponiendo uno nuevo donde el único agente sujeto de derecho será el empresario rural.

En este contexto, las frágiles organizaciones de los sectores agrarios subalternos se debilitarán aún más, y no alcanzarán el poder suficiente y las alianzas necesarias para enfrentar esta situación y hacerse oír por sus potenciales aliados urbanos. Por tanto, es necesario contribuir a pensar alternativas de desarrollo rural que efectivamente incluyan las visiones del mundo y el punto de vista de los agentes agrarios excluidos. Es necesario equipar mejor a estos agentes para las batallas simbólicas, de manera que puedan hacer prevalecer sus representaciones del mundo y combatir las alternativas actuales de salida a la crisis, que en definitiva son una *construcción social* que presenta los intereses de las clases dominantes rurales como los intereses de todo el país y, por tanto, como los únicos intereses universales que merecen legítima defensa en público.

En prospectiva, entonces, para consolidar la democracia en el campo se debe tener presente que, además de atender la emergencia de nuevos problemas sociales, es necesario modificar las relaciones de poder que hacen que las organizaciones de ganaderos se constituyan en un verdadero obstáculo para implementar un modelo democrático que permita una efectiva redistribución de la riqueza generada en el sector agropecuario.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre, Rosario 2003 *Género, ciudadanía social y trabajo* (Montevideo: FCS/DS).
- Ansart, Pierre 1983 *Ideología, conflictos y poder* (México: Premia).
- Ansart, Pierre 1992 *Las sociologías contemporáneas* (Buenos Aires: Amorrortu).
- Asociación Rural del Uruguay 1987 *Revista Anual* (Montevideo: ARU).
- Astori, Danilo 1979 *La evolución tecnológica de la ganadería uruguaya 1930-1977* (Montevideo: EBO).
- Barbagelata, Héctor 1988 *Derecho del Trabajo* (Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria) Tomo III.
- Bourdieu, Pierre 1989 *O poder simbólico* (Rio de Janeiro: Bertrand do Brasil).
- Bourdieu, Pierre 1993 *Cosas dichas* (Barcelona: Gedisa).
- Bourdieu, Pierre 1994 “¿Qué es lo que hace una clase social? Acerca de la existencia teórica y práctica de los grupos” en *Revista Paraguaya de Sociología* (Asunción) N° 89.
- Bourdieu, Pierre 1996 *Razões práticas: sobre a teoria da ação* (Campinas: Papirus).
- Bourdieu, Pierre y Wacquant, Loïc 1995 *Respuestas. Por una antropología reflexiva* (México: Grijalbo).
- Bourdieu, Pierre; Chamboredon, Jean Claude y Passeron, Jean Claude 1995 *El oficio de sociólogo* (Madrid: Siglo XXI).
- Buxedas, Martín 1988 *Asalariados y patronos: la realidad de nuestro campo* (Montevideo: CIEDUR) Documento de Trabajo N° 52.
- El País* 1985a (Montevideo) 25 de julio.
- El País* 1985b (Montevideo) 16 de septiembre.
- El País* 1990 (Montevideo) 28 de mayo.
- Elías, Norbert 1985 *Introducción a la Sociología* (Buenos Aires: Fundación de Cultura).
- FRU-Federación Rural del Uruguay 1986 “Memorias 1985-1986” en *Revista 1986* (Montevideo).
- González Sierra, Yamandú 1994 *Los olvidados de la tierra* (Montevideo: Nordan).
- ICD-Instituto Cuesta Duarte 2002 *Informalidad y Seguridad Social en Uruguay. Actualización general. Microempresas y Sector Rural* (Montevideo: FESUR).
- Latorre, Raúl 1991 “Los asalariados rurales y sus organizaciones en Uruguay” en Piñeiro, Diego (comp.) *Nuevos y no tanto. Los actores sociales para la modernización del agro uruguayo* (Montevideo: CIESU/EBO).

- Panizza, Francisco 1988 "Poder estructural y hegemonía: Estado y ganaderos en la década del '60" en *Revista de Ciencias Sociales* (Montevideo: FCU) N° 3.
- Riella, Alberto 2002 *Corporaciones ganaderas. Poder y luchas simbólicas en el Uruguay contemporáneo* (Porto Alegre: UFRGS).
- Rocha, Ángel 2002 "Asalariados rurales: trabajadores ocultos" en *Asalariados rurales. Una aproximación a un tema oculto* (Montevideo: PIT-CNT/FESUR).
- Santos, José Vicente dos 1996 "Globalização e Conflitualidade no Cone Sul" en Piñeiro, Diego (comp.) *Globalización, integración regional y consecuencias sociales sobre la agricultura* (Montevideo: AUGM/UNESCO/UR).
- Sierra, Gerónimo de (comp.) 1994 "Sobre los problemas de (in)governabilidad en el Uruguay neoliberal de la posdictadura" en *Democracia emergente en América del Sur* (México: UNAM).